

(R. C. de la C. 858)

17ma  
7ma  
7 JUN 2016  
16

## RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para reasignar a la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias (ADEA) la cantidad de cinco mil dólares (\$5,000.00), provenientes de los fondos originalmente consignados en el inciso f, Apartado 10, Sección 1 de la Resolución Conjunta 110-2014; para obras y mejoras permanentes y la compra de equipos muebles en el Municipio de San Sebastián; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

### RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna a la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias (ADEA), la cantidad de cinco mil dólares (\$5,000.00), provenientes de los fondos originalmente consignados en el inciso f, Apartado 10, Sección 1 de la Resolución Conjunta 110-2014, para obras y mejoras permanentes y la compra de equipos muebles en el Municipio de San Sebastián.

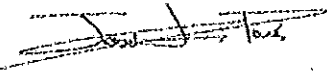
Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales, municipales y privados.

Sección 3.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas, deberán cumplir con los requisitos según dispuestos bajo la Ley 179-2002.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

**DEPARTAMENTO DE ESTADO**  
**Certificaciones, Reglamentos, Registro**  
**de Notarios y Venta de Leyes**  
**Certifico que es copia fiel y exacta del original**  
**Fecha: 9 de junio de 2016**

Firma

  
**José L. Parés Quiñones**  
**Secretario Auxiliar**  
**Asuntos de Gobierno**